







Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto contact, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio en línea	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de informe de análisis de residuos de OCl y CP por cromatografía de gases, en botas, sustrato o agua	El análisis de residuos de OCl y CP por cromatografía de gases, solicitada por el usuario al Laboratorio de Análisis Químico Convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observando los residuos de plaguicidas OCl, CP en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación que contiene los mismos. * La Cromatografía de gases, es un método para separación de gases e líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente volatilidad que le da el mismo cada fluido a través de una sustancia porosa. * Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir los plagos que afectan a las plantaciones agrícolas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago de la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl y CP por cromatografía de gases, en botas, sustrato o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras al laboratorio y personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Motivo responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca).	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calificación de efectividad. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$345191104 Sublínea 150499 en caso de realizar depósitos en ventanilla	5 (Cinco) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, Hécticos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Hécticos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada Eléctrica, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100 Ext: 1028 Jenifer Flores Cruz jenifer.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: 021 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	SI	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a> <a href="#">Factura de pago del costo respectivo por el servicio</a>	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a> <a href="#">Factura de pago del costo respectivo por el servicio</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de informe de análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contiene los mismos. * Los PCBs (bifenilos policlorados) son una serie de compuestos generados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la intemperabilidad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Motivo responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca).	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calificación de efectividad. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$100,00 USD + IVA (por muestra)	5 (Cinco) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, Hécticos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Hécticos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada Eléctrica, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100 Ext: 1028 Jenifer Flores Cruz jenifer.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: 021 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	SI	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a> <a href="#">Factura de pago del costo respectivo por el servicio</a>	<a href="#">Formulario de solicitud del servicio</a> <a href="#">Factura de pago del costo respectivo por el servicio</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
16	Emisión de informe de Análisis de Nitro en muestras acuáticas	El usuario que requiere realizar el análisis de Nitro en muestras acuáticas o puede solicitar la transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de análisis de Nitro en muestras acuáticas, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un Motivo responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca).	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de Nitro en muestras acuáticas. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea Formulario de solicitud de análisis de Nitro en muestras acuáticas. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 30,00 + IVA	15 (Quince) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Ferrocarrilero, Promotores, Ministerio del Interior, INAM, SVCS, Centros de Educación Subalternos, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones y entidades usuarias de servicios ambientales para medicina, industria e investigación.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100 Jenifer Flores Cruz jenifer.flores@energyminas.gob.ec Teléfono: 021 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	SI	<a href="#">Formulario de solicitud de análisis de Nitro en muestras acuáticas</a> <a href="#">Factura de pago del trámite respectivo</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de análisis de Nitro en muestras acuáticas</a> <a href="#">Factura de pago del trámite respectivo</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
17	Emisión de resolución aprobación de programas hidrocarburos, inyectores o proyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de programas hidrocarburos, inyectores o proyectores. EN LÍNEA - Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el clic en el menú "Inicio" y hacer clic en donde indica "Trámite en línea" - Ingresar los documentos digitales debidamente validados y firmados. - Realizar notificaciones de SA institución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de programa afilero Justificativo Técnico Programa operacional propuesto. Registro electrónico Diagrama actual y presupuesto del poco Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la CAECENUR EN LÍNEA Programa operacional propuesto. Registro electrónico Diagrama actual y presupuesto del poco Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la ACH Informe Monzo que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de factibilidad correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a nombre de la entidad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad factible responsable de la entidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del personal designado. 4. Elaborar acta y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 500	30 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100 Mara Judith Córdova maria.cordova@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	SI	<a href="#">Formulario de programa afilero Justificativo Técnico</a> <a href="#">Programa operacional propuesto</a> <a href="#">Registro electrónico</a> <a href="#">Diagrama actual y presupuesto del poco</a> <a href="#">Comprobante de pago MEM</a> <a href="#">Comprobante de pago a la CAECENUR</a>	<a href="#">Formulario de programa afilero Justificativo Técnico</a> <a href="#">Programa operacional propuesto</a> <a href="#">Registro electrónico</a> <a href="#">Diagrama actual y presupuesto del poco</a> <a href="#">Comprobante de pago MEM</a> <a href="#">Comprobante de pago a la ACH</a> <a href="#">Informe Monzo que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de factibilidad correspondientes</a>	1	72	100%		
18	Emisión de resolución aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes, (facturados que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de construcción de facilidades existentes que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos a secretaria general. El personal encargado de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Oficina solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la CAECENUR Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la AEC	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1.500,00 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000,00 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas	30 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100 Mara Judith Córdova maria.cordova@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976000 ext. 2906 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976100	SI	<a href="#">Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico</a> <a href="#">Licencia ambiental</a> <a href="#">Comprobante de pago MEM</a> <a href="#">Comprobante de pago a la CAECENUR</a>	<a href="#">Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico</a> <a href="#">Licencia ambiental</a> <a href="#">Comprobante de pago MEM</a> <a href="#">Comprobante de pago a la AEC</a>	1	12	100%		



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP														
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones														
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)		
14	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR.	En línea. 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3.000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245395104 Sublínea 310499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110072	30 días laborables	Persona Jurídica Pública. Esta trámite aplica únicamente para una EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000 Rosa Angélica Cevallos rosa.cecvallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext:1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000	0	4	100%
15	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas que tienen contratos de suministro de energía eléctrica.	En línea. 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar resolución y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3.000 por campo	30 Días Laborables	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Personas Jurídicas que manejan contratos de suministro de energía eléctrica. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000 Rosa Angélica Cevallos rosa.cecvallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext:1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000	5	27	100%
16	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sopos de Control.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1. Ingresar el documento de aprobación a la oficina con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará en código QR el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo. - Historial de reconocimiento realizados en el pozo. - Ubicación del pozo y mapa estructural. - Registro eléctrico de los pozos e inventarios producidos. - Parámetros producidos de 6 a 8 de los inventarios producidos. - Descripción litológica de la arena del pozo. - Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 bit). - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. - Datos de la evaluación de producción (OE, Oe y OeL, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo). - Pruebas múltiples (SI aplica). - Historial de producción del pozo. - Gráfico del PR. - Diagrama mecánico del pozo. - Aprobación de producción conjunta (SI aplica). - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). - Aprobación del Plano de Prevención, caso la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para modificaciones. 5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000 Jesús Viníquez Flores jesus.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000	0	10	100%
17	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sopos de Control.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1. Ingresar el documento de aprobación a la oficina con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará en código QR el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: - Antecedentes del campo. - Historial de reconocimiento realizados en el pozo. - Ubicación del pozo y mapa estructural. - Registro eléctrico de los pozos e inventarios producidos. - Parámetros producidos de 6 a 8 de los inventarios producidos. - Descripción litológica de la arena del pozo. - Archivo de grabado de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 1 bit). - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. - Datos de la evaluación de producción (OE, Oe y OeL, con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo). - Pruebas múltiples (SI aplica). - Historial de producción del pozo. - Gráfico del PR. - Diagrama mecánico del pozo. - Aprobación de producción conjunta (SI aplica). - Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica). - Aprobación del Plano de Prevención, caso la arena.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000 Jesús Viníquez Flores jesus.vinquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000	22	288	100%
18	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, el tamaño del yacimiento en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento de aprobación a la oficina con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará en código QR el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de estratificación. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Indicadores técnico-económico. EN Línea: 1. Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re-ENTRY. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de estratificación. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfico de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Indicadores técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretarías General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	35 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas que realiza actividades hidrocarbúricas. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000 Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 0123976000 ext:2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios al Ciudadano. General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-000	12	231	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de atención del servicio (Describir si es, para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para dirección de la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos de no-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cantidad de los aceros en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Cálculo detallado del tapamiento y abandono temporal definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforar. Convención geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propósito del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticiclones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforar. Convención geológica estructural con pozos cercanos. Cálculo estratigráfico generalizado. Diagrama mecánico-propósito del pozo. Survey planeado para pozos direccionales y horizontales. Mesa de anticiclones. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000	15 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 023701620 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de perforación para nuevo /re-entry</a>	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
30	Emisión de resolución de aprobación de programas alternos de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500	15 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 023701620 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	2	27	100%	
31	Emisión de Resolución de aprobación de programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MMA. Requisitos para trámite presencial: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factor emitida por el MMA.	1. Recibir documentación de jale inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que no se complete solicitar información adicional. 4. Realizar informe. 5. Remite a área competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000 por campo	90 (Días) Laborables	Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, que mantengan contratos suscritos a través del MENREIN. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Dato: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	Rosa Angélica Cayvallo rosacayvallo@energiamin.gob.ec Teléfono: 023701620 ext.1107 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	4	32	100%
32	Emisión de resolución de aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500	15 (Días) Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 023701620 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Emisión de resolución de aprobación de programas de perforaciones	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1- Oficio de solicitud de aprobación. 2- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 3- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 4- Programa direccional. 5- Gráficos de la sección vertical y en planta. 6- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7- Comprobante de depósito. 8- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: 1- Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización. 2- Diagrama Final del estado equisquemático del pozo. 3- Programa direccional. 4- Gráficos de la sección vertical y en planta. 5- Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6- Comprobante de depósito. 7- En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500	15 (Días) Laborables	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helen García ruth.garcia@energiamin.gob.ec Teléfono: 023701620 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretarías General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	<a href="#">Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes







Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, telefonía)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Emisión de resolución aprobación para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de tránsito en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL 1.- Justificativo Técnico 2.- Convenio y/o autorizaciones 3.- Comprobante de pago MEM 4.- Comprobante de pago a ARCENNER En línea: 1.- Convenio y/o autorizaciones 2.- Comprobante de pago MEM 3.- Comprobante de pago a ARCENNER	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1,500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que forma parte del Estado Ecuatoriano. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública.		María Judith Córdova Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Emisión de autorización de oficial de seguridad radiológica ODR	Activista o personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basados en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la atención de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: myriam.varega@ecuatorianergia.gob.ec Personal encargado de emisión al correo electrónico registrado en orden de pedido con valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria o comprobante electrónico facturado a ecuatorianergia.gob.ec y entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión ODR. 3. Se entregan los requisitos para la respuesta de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, este proceso toma una duración de 30 días laborables. 5. La autorización de oficial de seguridad radiológica se emite en línea a través del correo electrónico: <a href="mailto:odr@energiaminas.gob.ec">odr@energiaminas.gob.ec</a>	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de ODR en caso de renovación o ampliación. En el caso de autorización se deberá adjuntar la lista de trabajo asignada. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y firmado actualizado Link para descargar el formulario: <a href="https://www.gob.ec/energiayminas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica">https://www.gob.ec/energiayminas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a> 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante legal de la institución, especificando las funciones que va a desempeñar en el trabajo y el horario de trabajo. 5. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. ODR Área no radiológica: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica y la práctica a incorporar, adjuntando programa y registro del entrenamiento. ODR para la práctica de Radiología Interventorista y Radiología Médica: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, aplicación según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 30 horas teórico-práctico en una entidad reconocida por la Autoridad Iberoamericana, o a su vez, en una institución de capacitación.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$60,00 USD + IVA ODR en la industria, \$20,00 USD + IVA ODR en el campo de la radiación sector radiológico \$100,00 USD + IVA ODR en el campo de la radiación sector radiológico \$100,00 USD + IVA ODR en el campo de la radiación sector radiológico \$100,00 USD + IVA ODR en el campo de la radiación sector radiológico	30 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Que cuente con instalaciones, con equipo generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología Interventorista. Radiológico Médico Radiológico Médico de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Calle: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio OPERADIC, antiguo ODEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bto piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Abitadas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015 Calle: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio OPERADIC, antiguo ODEA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bto piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3213 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	21	412	100%		
47	Emisión de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución. 3.- Pólizas de seguros. 4.- Adjuntar los requisitos validados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato de suministro. 3.- Pólizas de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables.	Persona Jurídica Pública Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Jurídica Privada Empresas Públicas Empresas privadas en el sector petrolero. Comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	1	16	100%
48	Emisión de autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución. 3.- Pólizas de seguros. 4.- Adjuntar los requisitos validados. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato de suministro. 3.- Pólizas de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables.	Persona Jurídica Pública Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Jurídica Privada Empresas Públicas Empresas privadas en el sector petrolero. Comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	<a href="#">https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-oficial-de-seguridad-radiologica</a>	1	3	100%



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
54	Emisión de certificado de calibración de cámaras de ionización y activímetros	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el traductor de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes.  La calibración de activímetros, se realiza in situ por la delicadeza de los mismos y por el período prolongado de estabilización que toma, provee al personal de radiación que toma, provee al personal de radiación que toma, provee al personal de radiación que toma.  * Las cámaras de ionización en un dispositivo usado con dos fines principales. La detección de partículas en un área como en un detector de humo y la detección de medición de la radiación ionizante. * Se determina irradiación de la transferencia de energía de un material radiactivo a otro material, en un caso que requieren un contacto físico entre ambos.  * El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	<b>En Línea</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de muestras formadas, adjuntando la factura y entregar la muestra(s) a técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de muestras formadas, adjuntando la factura y entregar la muestra(s) a técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3.- Entrega de las cámaras de ionización.  Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Descargar, completar el formulario, llenarlo y acercarlo al personal de facturación. 2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente. 3.- Acercarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar las cámaras de ionización.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuadorianas: Ciudadanos, Investigadores.  Personas Naturales Extranjeras: Ciudadanos, Investigadores.  Personas Jurídicas: Instituciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324151104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla.  Personas Jurídicas Privadas: Instituciones de Salud, ESS, entre otros.  Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Jerarhi Flores Cruz jerarhi.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	0	17	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
55	Emisión de certificado de calibración de detectores de radiación tipo alfa	Los usuarios que requieren realizar la calibración bimensual anual de detectores de radiación tipo alfa, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.  * Detector de radiación, es un dispositivo usado para rastrear e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	<b>En Línea</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores de radiación, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA por cada detector tipo alfa calibrado.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ecuadorianas: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados ionizantes).  Personas Naturales Extranjeras: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados ionizantes).  Personas Jurídicas Privadas: Instituciones de Salud, ESS, entre otros.  Personas Jurídicas Privadas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Jerarhi Flores Cruz jerarhi.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
56	Emisión de certificado de calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola medida para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.  * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	<b>En Línea</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores en planta central, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial: 1.- Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables, recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados ionizantes).  Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Jerarhi Flores Cruz jerarhi.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	9	223	100%
57	Emisión de certificado de calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola medida fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.  * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante.  * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	<b>En Línea</b> Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el Formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.  En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Calibración de detectores fuera de planta central, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.  <b>PRESENCIAL</b> Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.  Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 - IVA.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos e irradiados ionizantes).  Personas Jurídicas: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Jerarhi Flores Cruz jerarhi.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> De manera Presencial: Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	6	57	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Emisión de certificado de calibración de detectores por cada escala adicional en planta central	Los usuarios que requieren real calibrador de línea, es el instrumento básico para medir la actividad de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la realización de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante una radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en las ventanillas de Archivo, presentar el Formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, + \$ 50,00 + IVA, (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con Aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación en ventanilla	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Urb. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Jesseth Flores Cruz jesseth.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Serenidad General. An. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	0	12	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
59	Emisión de certificado de calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la realización de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante una radiación ionizante. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en las ventanillas de Archivo, presentar el Formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por la calibración, \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con Aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación en ventanilla	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Urb. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Jesseth Flores Cruz jesseth.flores@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Serenidad General. An. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
60	Emisión de Certificación como comercializadora de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la certificación como comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Varios. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Varios.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Persona natural ecuatoriana. No aplica persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública. Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Serenidad General. An. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	1	14	100%
61	Emisión de Certificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la certificación para el ejercicio de instalaciones centralizadas o gas licuado de petróleo (GLP) al granel. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: Declaración Juramentada, Memoria Técnica, Autorización como comercializadora.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al granel. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec - De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Serenidad General. An. República del Salvador 1916 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	<a href="https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios">https://www.gob.ec/portal-ventanilla-servicios</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes









Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
35	Emisión de reporte de dosimetría personal intra-epi	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipulan fuentes de radiación ionizante, después de rayos X (o fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal intra-epi en vivo. A fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la incorporación de radiación.  *La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La dosimetría reportada en los datos de dosimetría personal intra-epi, y la energía acumulada emitida en una forma de radiación ionizante.  * Las radiaciones son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descompone y a veces más estable. Las radiaciones alfa pueden penetrar en la piel y radiaciones gamma pueden penetrar en el cuerpo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.  * Dosis absorbida: Es la energía cedida por la radiación ionizante a la unidad de masa del	Procedimiento en línea.  Primera vez o renovación  Ingresar en esta página en el opción "Trámite en línea" y completar el formulario  En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o radiación con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.  Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEM cercana a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la radiación impresa en sus respectivos formularios. Y solicitar la emisión del reporte.  En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas de In Vivo, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Campo Interno firmada, adjuntando la factura y el documento Comprobante de Usario firmado de la prueba descargado en formato y envío de esta página).  Procedimiento Presencial:  * La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma o otros tipos de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico.  * Dosis absorbida: Es la energía cedida por la radiación ionizante a la unidad de masa del	Requisitos para trámite presencial  Solicitud del servicio de dosimetría Formulario de datos de ingreso Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo  Requisitos para trámite en línea  Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	Se instrucción respecto la solicitud y se asigna a la atención del trámite.  Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 25.00 USD IVA por cada medición.  Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Subsanaciones.  Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110071		15 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores expuestos a radiaciones ionizantes).  Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores expuestos a radiaciones ionizantes).  Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, entre otros.  Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, oficinas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1028  Jefe: Floris Cruz jefe@fide@energiamin.gob.ec Teléfono: 021 397600 ext.1028  Lunes a viernes de 09:00 a 17:00  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1028	De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>  De manera Presencial Edificio Martín de marona presencial por Ventanilla de Atención General  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1028	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo a generar y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuente con la infraestructura adecuada.  Nota: El trámite presencial puede ser a cargo de los interesados, se informa que los trámites de emisión del informe preliminar y el informe de instalación se procesan separados e independientemente, mismo que contemplan tiempos de revisión y aprobación que pueden llegar hasta 90 días, lo que le permite al interesado iniciar el proceso de autorización de construcción desde su creación hasta que quede aprobado los documentos antes mencionados.	EN LÍNEA  Ingresar en la página <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> en el trámite de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2.  Adjuntar los requisitos solicitados.  Una vez ingresada la solicitud de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2.  PRESENCIAL  Presentar el original de todos los servicios, indicando en cada uno de ellos una mención preliminar dentro de la autorización de construcción.  2. Bregar los requisitos para la recepción de la licencia para el activo general de radiación emitido por el Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas Nucleares de Guayaquil o Cuenca.  3. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2, mismo que será emitido a través del correo electrónico registrado	Requisitos para trámite presencial  1.- Oficio de entrega de documentación servida de la ICAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la ICAN en el caso de radiación que se va a realizar el ciclo de un completo de contacto.  2.- Oficio de aprobación del documento informado de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PRM) emitido por la autoridad reguladora.  3.- Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.  Requisitos para trámite en línea  1. Oficio de aprobación del informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PRM) emitido por la autoridad reguladora.  2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.  Nota: El informe preliminar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.	Se verifica que toda la información y documentación adjuntada este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2.  Se revisa el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, emitido por la autoridad reguladora.  Se genera e envía una orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada.  Una vez recibida el pago por el usuario, se instruye la factura al MEM con el proceso establecido y posteriormente se emite la factura y el orden de pago al inicio de la actividad reguladora.  Se instruye la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores expuestos a radiaciones ionizantes).  Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Indagadores expuestos a radiaciones ionizantes).  Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, entre otros.  Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, oficinas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1025  Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SORADAZ, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3397 000 ext. 3015  Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211  Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1025  Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SORADAZ, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3397 000 ext. 3015  Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211  Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00  De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
37	Emisión de autorización de operación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieren operar equipos a través de la plataforma SENAE (ECLAPAS-VE) y a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.  Requisitos para trámite presencial  1.- Oficio de entrega de documentación servida de la ICAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la ICAN en el caso de radiación que se va a realizar el ciclo de un completo de contacto.  2.- Oficio de aprobación del documento informado de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PRM) emitido por la autoridad reguladora.  3.- Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.  Requisitos para trámite en línea  1. Oficio de aprobación del informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PRM) emitido por la autoridad reguladora.  2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.  Nota: El informe preliminar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.	Requisitos Presenciales:  1.- Que presente tal o sea realista a través de plataforma VICE ECLAPAS-VE  Requisitos En línea:  1.- Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPAS-VE) y adjuntar los requisitos.  2.- Notificar en segunda revisión la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan.  3.- Los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de los documentos para la impresión de los documentos de radiación ionizante Fuentes abiertas.  3.- Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo del fuente de radiación que se va a instalar, sus especificaciones técnicas y características de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor.  3.- Licencia institucional emitida por la instancia que instalar los equipos generadores de radiación ionizante.  3.- Licencia institucional de Operación tipo C emitida del representante legal de la institución en la que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete una vez que reciba el(s) equipo(s) a obtener la Licencia institucional de Operación tipo C.  3.- Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante firmada y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: <a href="https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional">https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional</a>  Requisitos en línea:  1.- Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPAS-VE) y adjuntar los requisitos.  2.- Notificar en segunda revisión la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan.  3.- Los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de los documentos para la impresión de los documentos de radiación ionizante Fuentes abiertas.  3.- Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo del fuente de radiación que se va a instalar, sus especificaciones técnicas y características de la(s) institución(es) que va a recibir las fuentes.  3.- Licencia institucional emitida por la instancia que instalar los equipos generadores de radiación ionizante.  3.- Licencia institucional de Operación tipo C emitida del representante legal de la institución en la que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete una vez que reciba el(s) equipo(s) a obtener la Licencia institucional de Operación tipo C.  3.- Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante firmada y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: <a href="https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional">https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional</a>  Requisitos en línea:  1.- Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPAS-VE) y adjuntar los requisitos.  2.- Notificar en segunda revisión la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan.  3.- Los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de los documentos para la impresión de los documentos de radiación ionizante Fuentes abiertas.  3.- Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo del fuente de radiación que se va a instalar, sus especificaciones técnicas y características de la(s) institución(es) que va a recibir las fuentes.  3.- Licencia institucional emitida por la instancia que instalar los equipos generadores de radiación ionizante.  3.- Licencia institucional de Operación tipo C emitida del representante legal de la institución en la que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete una vez que reciba el(s) equipo(s) a obtener la Licencia institucional de Operación tipo C.  3.- Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante firmada y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: <a href="https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional">https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional</a>  Requisitos en línea:  1.- Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPAS-VE) y adjuntar los requisitos.  2.- Notificar en segunda revisión la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan.  3.- Los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de los documentos para la impresión de los documentos de radiación ionizante Fuentes abiertas.  3.- Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo del fuente de radiación que se va a instalar, sus especificaciones técnicas y características de la(s) institución(es) que va a recibir las fuentes.  3.- Licencia institucional emitida por la instancia que instalar los equipos generadores de radiación ionizante.  3.- Licencia institucional de Operación tipo C emitida del representante legal de la institución en la que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete una vez que reciba el(s) equipo(s) a obtener la Licencia institucional de Operación tipo C.  3.- Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante firmada y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: <a href="https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional">https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional</a>	Una vez ingresada el trámite al sistema Ecopass la institución entregará la solicitud a un analista para la atención del trámite.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - I&D - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB - IVA - Donaciones.  Fundaciones sin fines de lucro, la compra o la fuente radiactiva o equipos (o partes) generadores de radiación ionizante respondes a: 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB - IVA - Donaciones.  0,5 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - I&D - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB - IVA - Donaciones.  Fundaciones sin fines de lucro, la compra o la fuente radiactiva o equipos (o partes) generadores de radiación ionizante respondes a: 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB - IVA - Donaciones.	15 (Diez) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Subsecretaría, entre otros.  Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, oficinas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1025  Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SORADAZ, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3397 000 ext. 3015  Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211  Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1025  Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SORADAZ, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3397 000 ext. 3015  Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211  Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00  De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	39	605	100%		
38	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	Las instituciones que requieren importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberá solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPAS-VE) y a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.  Requisitos para trámite presencial  1.- Oficio de entrega de documentación servida de la ICAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la ICAN en el caso de radiación que se va a realizar el ciclo de un completo de contacto.  2.- Oficio de aprobación del documento informado de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PRM) emitido por la autoridad reguladora.  3.- Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.  Requisitos para trámite en línea  1. Oficio de aprobación del informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (PRM) emitido por la autoridad reguladora.  2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje.  Nota: El informe preliminar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar la institución no podrá comenzar la construcción del mismo.	Requisitos Presenciales:  1.- Que presente tal o sea realista a través de plataforma VICE ECLAPAS-VE  Requisitos En línea:  1.- Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPAS-VE) y adjuntar los requisitos.  2.- Notificar en segunda revisión la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan.  3.- Los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de los documentos para la impresión de los documentos de radiación ionizante Fuentes abiertas.  3.- Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo del fuente de radiación que se va a instalar, sus especificaciones técnicas y características de la(s) institución(es) que va a recibir las fuentes.  3.- Licencia institucional emitida por la instancia que instalar los equipos generadores de radiación ionizante.  3.- Licencia institucional de Operación tipo C emitida del representante legal de la institución en la que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete una vez que reciba el(s) equipo(s) a obtener la Licencia institucional de Operación tipo C.  3.- Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante firmada y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: <a href="https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional">https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional</a>  Requisitos en línea:  1.- Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPAS-VE) y adjuntar los requisitos.  2.- Notificar en segunda revisión la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan.  3.- Los documentos se encuentran completos se realiza la impresión de los documentos para la impresión de los documentos de radiación ionizante Fuentes abiertas.  3.- Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo del fuente de radiación que se va a instalar, sus especificaciones técnicas y características de la(s) institución(es) que va a recibir las fuentes.  3.- Licencia institucional emitida por la instancia que instalar los equipos generadores de radiación ionizante.  3.- Licencia institucional de Operación tipo C emitida del representante legal de la institución en la que indica que no posee generadores de radiación ionizante y se compromete una vez que reciba el(s) equipo(s) a obtener la Licencia institucional de Operación tipo C.  3.- Formulario de solicitud de Licencia institucional de Operación tipo C para generadores de radiación ionizante firmada y firmada, mismo que se lo puede descargar del link: <a href="https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional">https://www.gob.ec/MEM/tema/emision-licencia-institucional-equipogeneradores-radiacion-ionizante-uso-no-ocupacional</a>	Una vez ingresada el trámite al sistema Ecopass la institución entregará la solicitud a un analista para la atención del trámite.  Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	0,5 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - I&D - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB - IVA - Donaciones.  Fundaciones sin fines de lucro, la compra o la fuente radiactiva o equipos (o partes) generadores de radiación ionizante respondes a: 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (o partes) generadores de radiación ionizante. 5,0 % del precio FOB - IVA - Donaciones.	2 (Dos) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Subsecretaría, entre otros.  Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, oficinas que poseen y operan equipos generadores de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1025  Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SORADAZ, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3397 000 ext. 3015  Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211  Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1036 64 y Suroeste. Teléfono: 3976 000 Ext: 1025  Cuenca: Av. Madero S/N y Av. de las Américas, Edificio SORADAZ, antiguo OSEA. Teléfono: 02 3397 000 ext. 3015  Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Bio plus oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211  Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00  De manera Virtual a través del portal <a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	Si	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a>	8	157	100%		

















Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
d) En los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
109	Emisión de informe de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Este trámite realizado por el Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se realiza de forma online con el dispositivo de monitoreo de niveles de radiación geológica por fuentes reductoras presentes en instalaciones o sitios radiológicos que cuentan con licencia de operación o estén en proceso de obtención.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. PRESENCIAL Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en los formatos de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de Atencón, presentar el formulario de Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, firmado, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la ejecución del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días) Laborables	Persona Natural Profesionales, personal expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales Entidades privadas: Escuelas de formación para medicina, Entidades Privadas, Investigaciones, Entidades, usuarios de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Persona Natural	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N16 64 y Suecia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
110	Emisión de Notificación de programas aborrecidos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re-inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y realizar de aprobación para recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoras o re-inyectoras.	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento. Aprobación de rediseño del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago. EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento. Diagrama actual y propuesto del pozo. Procedimiento operativo. Comprobante de pago a AECI	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	26	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
111	Emisión de Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o re-inyectoras	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio y realizar de aprobación para recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoras o re-inyectoras.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de recondicionamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de recondicionamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago a AECI EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a AECI Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 125,00 + IVA. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	5	378	100%	
112	Emisión de notificación para actividades de trabajo de completación y pruebas iniciales	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener el oficio de acceso realice para completación y pruebas iniciales, de trabajo a ejecutar según corresponda.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de recondicionamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.ec, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "trámite en línea" 2. Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución. Copias de atención: En línea (DIN) / Portal Web / Aplicación móvil (Presencial)	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM EN LÍNEA Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago a AECI Informe técnico	1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera a adjuntando la información técnica 2. Recibir la documentación de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100,00 por notificación de programa de completación y pruebas iniciales Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	1	82	100%	
113	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que contengan el pretratamiento inicial aprobado de inyecciones, control y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito ecuatoriano, deben obtener el oficio de aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que contengan el pretratamiento inicial aprobado de inyecciones, control y gastos.	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM EN LÍNEA Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago a AECI Informe técnico PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM EN LÍNEA Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago a AECI Informe técnico	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de notificación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos Requisitos para trámite en línea Formulario de notificación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos EN LÍNEA Formulario de notificación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad involucrando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 50,000 + IVA + \$ 2,000,00 + IVA. Variable de acuerdo a la resolución 913 del 14 de marzo del 2013.	30 Días) Laborables	Persona Natural e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N16 64 y Suecia. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
114	Emisión de resolución de notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de sublínea de notificación del inicio de actividad sísmica	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM EN LÍNEA Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago a AECI Informe técnico PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago MEM EN LÍNEA Formulario de completación y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Diagrama de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago a AECI Informe técnico	PRESENCIAL Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativo Técnico (Debe base de los datos obtenidos en terreno) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA Formulario de notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativo Técnico (Debe base de los datos obtenidos en terreno) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Ruth Inés García ruth.garcia@neuroenergygob.ec Teléfono: (02) 397600 ext. 2901 / 2904 / 2905 / 2917 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N16 64 y Suecia, Teléfono: 3976-000	SI	<a href="#">www.gob.ec</a>	<a href="#">www.gob.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	











Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Los usuarios de atención y demás interesados podrán ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exigen la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
136	Emisión de Informe de Determinación de Radión	Trámite orientado a determinar si el contenido del gas radiactivo radón en viviendas, espacios recreativos, museos, centros, edificios gubernamentales está por debajo de los valores máximos permisibles internacionales autorizados. * El Radón es un gas radiactivo que en su estado libre el cual se acumula en los ambientes interiores permitiendo intoxicaciones crónicas. * La determinación puede realizarse en hogares, habitaciones, salas de reuniones, y en general en cualquier espacio cerrado.	1. Solicitar la atención al personal encargado/técnico del laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas - MEMA - en la Dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Soacha, Quito. 2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido. 3. Solicitar la factura. 4. Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Eduardo Borrero) en la recepción del MEMA en Quito. Adicionalmente enviar escaneado en formato pdf al correo: facturacion@emgymm.gov.ec 5. Cuando se realice transferencia bancaria enviar escaneado en pdf, la orden de pedido y transferencia bancaria al correo: facturacion@emgymm.gov.ec 6. El usuario recibirá la factura como requerido, en un periodo de 48 horas. 7. Agradecer por ventanilla de recepción el documento la información habilitante anonimamente habilitado 8. Oficina dirigida a la Subsecretaría del SCAN / y descargar el Formulario de Solicitud de Análisis de Radiactividad de solicitud del servicio y completar la información 9. Factura de pago de servicio - Para el caso de Instituciones Públicas el procedimiento debe ingresar el CCR de pago de servicios de medicación de salud ciudadanas.	Formulario de solicitud de servicio. Reserva de pago del trámite respectivo.	1. El Director(a) del área recibe en línea solicitado por el usuario a través de Outlook 2. El Director(a) asigna el trámite al técnico responsable 3. El responsable técnico del laboratorio verifica la documentación y realiza la muestra o dispone la realización del servicio 4. El técnico del laboratorio realiza el servicio de Informe de Determinación de Concentraciones de Radón 5. El técnico elabora el Informe de Determinación de Concentraciones de Radón y sucribe 6. Se envía el Informe de Determinación de Concentraciones de Radón por correo.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	500,00 USD + IVA.  Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Persona Natural o Instituciones Públicas, Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241593104 Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla en instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01100702	100 Horas/Laboratorio	Persona Jurídica Pública: Ministerios y entidades gubernamentales al sector de Salud, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transportación, Empresas Públicas relacionadas a la industria extractiva como Petrolera, Gas y minería, Instituciones de Salud Pública, Centros de Diagnóstico Superior.  Persona Jurídica Privada: Empresas constructoras, Empresas proveedoras de industria extractiva como Petrolera, Gas y minería, Instituciones o entidades asociadas de industria extractiva para medicina, industria e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000 Ext. 1028  Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000	De manera virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matón de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000	NO	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
137	Emisión de Informe de Prueba de Riego en Fuentes Subterráneas	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Minas se realiza mediante un contrato de prestación de servicios para la realización de pruebas de riego en fuentes subterráneas, para determinar la fuga de material radiactivo.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago de riego con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMA - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En un término de 48 horas hábiles, el personal de Monitoreo de Fuentes subterráneas por punto receptorales, firmado, adjuntando la factura. Las muestras se toman in situ. Acercarse a las oficinas del MEMA - SCAN - Quito y solicitar el servicio requerido. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago de riego con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMA - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura.	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes subterráneas por punto receptorales Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes subterráneas por punto receptorales. EN LÍNEA: Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 130.00 - IVA por familia  Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas  Persona Natural o Instituciones Públicas, Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3241593104 Sublínea 390499 en caso de realizar depósitos en ventanilla en instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01100702	30 Días/Laboratorio	Persona Jurídica Pública: Ministerios de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria e investigación.  Sindicato o Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000 Ext. 1028  Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000	De manera virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matón de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000	NO	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	3	8	100%	
138	Emisión de resolución de aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de depósitos de residuos para la medicina y gran minería	Trámite orientado a la emisión de resolución de aprobación de proyectos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de depósitos de residuos para la medicina y gran minería	1. Ingresar la solicitud en la coordinación zonal correspondiente en el sistema de gestión minera 2. Completar formulario habilitante conforme a la normativa legal vigente. 3. Adjuntar documentos habilitantes conforme a la normativa legal vigente. 4. Asegurar las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 5 días laborables previos a la recepción de la observación. 5. Recibir la resolución correspondiente a la resolución emitida. 6. Presentar ante el área pública la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 8. Entregar en el ejemplar del derecho habilitante registrado a la Coordinación Zonal correspondiente	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada suscrita ante notario público, donde conste la voluntad de adquirir el título de pequeña minería o cultivos de los períodos de la etapa de explotación o explotación de los registros de la etapa de explotación. * En el caso de la explotación de depósitos de residuos para la medicina y gran minería, se debe adjuntar el consentimiento de explotación a utilizar	1. Recibir solicitud 2. Reagendar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de RBU. Remuneración Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.  Persona Natural Establecida: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.  Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.  Persona Jurídica Pública: personas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.  Persona Jurídica Privada: personas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.  Persona Jurídica Pública: personas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	33600 Minutos/Laboratorio	Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofemense y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Prevención, Zólo piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Tema: Oficina Zonal de Minera Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro sur norma.coord@emgymm.gov.ec (02) 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofemense y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Prevención, Zólo piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro sur norma.coord@emgymm.gov.ec (02) 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofemense y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Prevención, Zólo piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro sur norma.coord@emgymm.gov.ec (02) 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofemense y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Prevención, Zólo piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro sur norma.coord@emgymm.gov.ec (02) 3976 000 ext. 3300	De manera virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matón de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000	NO	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
139	Emisión de resolución de modificación de régimen de pequeña minería a la etapa de explotación o a la etapa de explotación de los registros de mediana minería o minería a gran escala	Trámite orientado a la emisión de resolución de modificación de régimen de pequeña minería a la etapa de explotación o a la etapa de explotación de los registros de mediana minería o minería a gran escala	1. Completar el formulario en el sistema SGM 2. Crear solicitud digital e incorporar zonal correspondiente y documentos habilitantes. 3. Asegurar las observaciones del trámite, si existen, y volverán en los 5 días laborables previos a la recepción de la observación. 4. Recibir la resolución correspondiente a la resolución emitida. 5. Presentar ante el área pública la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Formulario de solicitud del servicio. Declaración juramentada suscrita ante notario público, donde conste la voluntad de adquirir el título de pequeña minería o cultivos de los períodos de la etapa de explotación o explotación de los registros de la etapa de explotación. * En el caso de la explotación de depósitos de residuos para la medicina y gran minería, se debe adjuntar el consentimiento de explotación a utilizar	1. Recibir solicitud 2. Reagendar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	5 R.B.U. - Remuneración Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.  Persona Natural Establecida: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.  Persona Jurídica Privada: personas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.  Persona Jurídica Pública: personas, comunarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	67000 Minutos/Laboratorio	Banco: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofemense y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Prevención, Zólo piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Tema: Oficina Zonal de Minera Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zarama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro sur norma.coord@emgymm.gov.ec (02) 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofemense y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Prevención, Zólo piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro sur norma.coord@emgymm.gov.ec (02) 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ofemense y Juan de Vilacayo eq. Edificio de la Prevención, Zólo piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3300  Coordinación Zonal Centro sur norma.coord@emgymm.gov.ec (02) 3976 000 ext. 3300	De manera virtual a través del portal www.gob.ec de manera presencial: Edificio Matón de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36 64 y Soacha. Teléfono: 3976 000	NO	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	<a href="#">http://www.emgymm.gov.ec</a>	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

